

EL MERCURIO NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE, VIERNES 20 DE MARZO DE 2026

nacional@mercurio.cl

OLIVER RODRÍGUEZ

Por cerca de una semana y media se extendió la audiencia de formalización del exfiscal regional metropolitano Oriente Manuel Guerra, en la que el Ministerio Público le atribuyó delitos como cohecho, prevaricación y violación de secreto, ante el 4º Juzgado de Garantía de Santiago.

Esto, en el marco de las conversaciones que tuvo el exprosecutor por cerca de cinco años con el abogado y exasesor del Ministerio del Interior de la administración Piñera II, Luis Hermosilla, hoy imputado en el caso Audio. En esos chats se abordaban diversos temas, incluidas decisiones relativas a distintas causas judiciales.

Ayer, el juez Guillermo Rodríguez decretó prisión preventiva, convirtiéndolo con esto a Guerra en el primer exfiscal regional que se encuentra bajo esta medida —según dijo el fiscal regional de Arica, Mario Carrera, quien dirige la indagatoria—, la que cumplirá en el anexo penitenciario Capitán Yáber, donde también se encuentran los imputados por la denominada “trama bielorrusa”: los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, así como la pareja de la exsuprema, Ángela Vivanco, Gonzalo Migueles, por ejemplo.

Se trata de una nueva exautodicta del sistema de justicia que se investiga por delitos en el marco de los hallazgos en el teléfono de Hermosilla. Actualmente, hay jueces y otros expectantes que enfrentan procesos penales por el contenido de ese dispositivo, aunque en distintas etapas (ver infografía).

■ Juez advierte del peligroso “mensaje” que envía su conducta

En su resolución, el magistrado abordó punto por punto los diferentes hechos imputados por la fiscalía, señalando que “no se trata de la reiteración delictiva, en este caso ordinario, sino de un sistema delictivo en el que cada acto se conecta con los demás, a través de una estructura de lealtades desviadas, un canal de comunicación permanente y un beneficio final que opera como liquidación del crédito corruptivo acumulado”.

Añadió que “el mensaje que envía a la ciudadanía el conjunto de conductas es que la persecución penal no es igual para todos, que quien tiene acceso al fiscal regional puede incidir en el resultado de la investigación”.

En relación con una de las causas afectadas por su conducta, vinculada al estallido de octubre de 2019, el juez sostuvo que “con fecha 25 de abril del año 2021, siendo aún fiscal regional, aconsejó a Hermosilla las acciones que Andrés Chadwick, como imputado, debería adoptar en el proceso”.

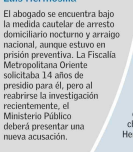
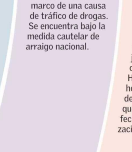
“La revelación causó perjuicio directo a la investigación: un imputado recibió, a través de su abogado, información estratégica del Ministerio Público, proveniente del propio fiscal regional. Esta infracción (...) configuraría entonces el delito de cohecho”, mencionó.

También, que “Guerra, el 7 de enero del año 2020, solicita a Her-

En el marco de sus conversaciones con el abogado Luis Hermosilla, imputado en el caso Audio Guerra es el primer exfiscal regional en prisión preventiva: juez apuntó a “sistema delictivo” y “lealtades desviadas”

Por orden del tribunal, el otrora persecutor de la zona metropolitana Oriente ingresó al anexo penitenciario Capitán Yáber, donde también están los imputados por la denominada “trama bielorrusa”: los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, así como la pareja de una exsuprema, Gonzalo Migueles, por ejemplo.

Los escenarios que enfrentan exfiscales y exjueces indagados por chats con Hermosilla

En prisión preventiva	Formalizado	Querrela de capítulos acogida	Investigados por la fiscalía
 Luis Hermosilla El abogado se encuentra bajo la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional, aunque estuvo en prisión preventiva. La Fiscalía Metropolitana Oriente solicitó 14 años de prisión para él, pero al realizarse la investigación recientemente, el Ministerio Público deberá presentar una nueva acusación.	 Manuel Guerra El exfiscal regional metropolitano Oriente se encuentra en prisión preventiva, tras ser imputado por delitos como cohecho, prevaricación y revelación de secretos, en el marco de sus conversaciones con Luis Hermosilla respecto de diversas causas.	 Verónica Sabaj Tanto la Corte de Apelaciones de Santiago como la Corte Suprema acogieron la querrela de información presentada por la Fiscalía Regional de Valparaíso en contra de la exministra del Poder Judicial Verónica Sabaj, a quien se acusa de cohecho agravado, violación de secretos y prevaricación judicial. También por sus comunicaciones con Hermosilla. Por estos hechos, fue destituida del Poder Judicial. Resta que la fiscalía solicite fecha para su formalización.	 Antonio Ulla La recientemente jubilada ministra de la Corte Suprema es investigada en el marco de la causa por nombramientos judiciales que lleva adelante la Fiscalía Regional de Valparaíso. En su declaración, reconoció una reunión con Hermosilla antes de su nombramiento y que recibió su apoyo. Además, aparece en los chats contenidos en el teléfono del abogado imputado en el caso Audio. En caso de buscar una formalización y solicitud de medidas cautelares, el Ministerio Público se presentará primero una querrela de capítulos.
 Ángela Vivanco Fue decretada la máxima medida cautelar, tras ser formalizada —y reformulada— por cohecho y lavado de activos, en el marco de la denominada “trama bielorrusa”, una de las causas por las que fue removida del Poder Judicial, tras aparecer en los chats contenidos en el teléfono de Hermosilla.	 Carlos Palma El exfiscal regional de Aysén fue formalizado por filtración de información reservada al abogado Luis Hermosilla, en el marco de una causa de tráfico de drogas. Se encuentra bajo la medida cautelar de arraigo nacional.	 María Teresa Letelier La recientemente jubilada ministra de la Corte Suprema es investigada en el marco de la causa por nombramientos judiciales que lleva adelante la Fiscalía Regional de Valparaíso. En su declaración, reconoció una reunión con Hermosilla antes de su nombramiento y que recibió su apoyo. Además, aparece en los chats contenidos en el teléfono del abogado imputado en el caso Audio. En caso de buscar una formalización y solicitud de medidas cautelares, el Ministerio Público se presentará primero una querrela de capítulos.	



Más de una semana se extendió la audiencia de formalización del exfiscal Manuel Guerra.

mosilla (entonces asesor de Interior) agendar una reunión con el presidente Piñera, de carácter privado, señalando que el objetivo era entregar información, de la que disponía en razón de su cargo. La reunión se concretó con fecha 9 de enero del año 2020, en el domicilio de Andrés Chadwick”.

Pero, además, el magistrado consideró especialmente las diferentes solicitudes de trabajo que realizó el exfiscal a Hermosilla, pues Guerra “solicita la designa-

ción como consejero del Consejo de Defensa del Estado; la conversión del 4 de julio del año 2020: “¿ola laucha, una consulta a la Fiscalía? la pregunta es si existirá o no alguna posibilidad real para este servidor de ser nombrado en eso, o el presidente optará por alguien distinto para evitarse un conflicto, porque yo llevo la causa en su contra y eso es complejo”. Esa solicitud acreditó la solicitud expresa del cargo, la autoconciencia de su carácter irregular”.

Posteriormente, destacó que “entre 2018 y junio de 2021 Guerra solicitó de manera reiterada ser incorporado al estallido judicial de Hermosilla-Chadwick (que compartían oficinas). El acto consumativo es la comunicación, primero, del 20 de mayo del año 2018, inmediatamente después de la reformulación de Penta, que constituye la primera solicitud expresa”.

Y puntualizó: “Mientras aún el fiscal regional, el imputado Guerra gestionó con Hermosilla y Chadwick su contratación en la Universidad San Sebastián. Chadwick, ex docente de la Facultad de Derecho y facilitó el contacto con el presidente de la junta directiva. La remuneración acordada supera notoriamente la de otros docentes, con igual carga y nivel y en junio de 2021 Hermosilla preguntó ‘¿necesitas empujar algo?’ y le respondió que Chadwick ya había hablado

con ellos y que quería tener el contrato resuelto antes de presentar su renuncia”.

■ Defensa adelanta que apelará la decisión del magistrado

Tras la audiencia, uno de los abogados defensores de Guerra, Carlos Mora, confirmó que apelará la decisión. “Vamos a insistir. No estamos de acuerdo. Evidentemente nuestro representado no colaboró (con la indagatoria) solamente ahora. En el mes de febrero del año 2025, también a petición de la defensa, nuestro representado declaró en el Ministerio Público. Siempre estuve disponible y a ustedes les consta”.

En esa línea, agregó que “nuestro representado colaboró durante toda la investigación. Por lo tanto, sin perjuicio de los hechos imputados, no estamos conformes. También ustedes tienen que

entender que la defensa con el Ministerio Público tenía un acuerdo que fue incumplido y eso empujó todo el trayecto de esta audiencia”.

Por su parte, el fiscal regional de Arica, Mario Carrera, sostuvo que “es primera vez que un fiscal regional está en prisión preventiva. Más allá de que esta sea una etapa más, porque lo que importa es el juicio oral que vamos a tener en su oportunidad, estamos conformes, pues en cada una de las instancias se ha dado por acreditada la investigación ahora. En el mes de febrero del año 2025, también a petición de la defensa, nuestro representado declaró en el Ministerio Público. Siempre estuve disponible y a ustedes les consta”.

En esa línea, agregó que “nuestro representado colaboró durante toda la investigación. Por lo tanto, sin perjuicio de los hechos imputados, no estamos conformes. También ustedes tienen que entender que la defensa con el Ministerio Público tenía un acuerdo que fue incumplido y eso empujó todo el trayecto de esta audiencia”.

DELITOS

La Fiscalía Regional de Arica le imputa a Manuel Guerra los delitos de cohecho, prevaricación y revelación de secreto.

Polémica por retiro de 43 decretos ambientales de anterior administración: Ejecutivo reingresa a la Contraloría plan para preservar a la ranita de Darwin y organismo da luz verde a su protección

“Cumple estándares técnicos y jurídicos”, justifica el Ministerio del Medio Ambiente. Científicos que buscan salvar dos especies, una de ellas casi extinta, aplauden la medida.

MAURICIO SILVA

El reingreso del Plan Recoge fue producto de la agil revisión del equipo y el cumplimiento de los estándares técnicos y jurídicos del decreto”. Así, la ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo, justificó la decisión de reingresar a la Contraloría General de la República (CGR) y sin efectuar cambios al decreto que establece el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, que busca la supervivencia de la ranita de Darwin.

El decreto, que había sido enviado a la CGR por la anterior administración en marzo del año pasado, recibió la luz de razón ayer mismo. Es el primero que completa su trámite de los 43 decretos que están siendo revisados por las nuevas autoridades, en la cartera, en el marco de la auditoría que realizan a decisiones administrativas adoptadas por el

gobierno pasado. La medida fue aplaudida por el presidente del grupo de especialistas en Anfíbios de la sección en Chile de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y director del Instituto One Health de la U. Andrés Bello, Claudio Azat.

“Es una herramienta muy necesaria para tratar de salvar a las dos especies de ranita de Darwin (*Rhinoderma rufum* y *R. darwini*) de la extinción”, dijo el especialista, quien resaltó su carácter emblemático para la conservación de los bosques templados del sur de Chile.

“Es la única especie en el mundo donde macho se preña y cría a su descendencia en su saco vocal. Fue descrita por primera vez por el mismísimo Charles Dar-

win hace prácticamente 200 años”, resaltó.

El retiro de los decretos también fue criticado en TVN por quien fuera ministro del Medio Ambiente del segundo gobierno de la presidenta Bachelet, Marcela Mena. “Es habitual mirar (por parte de un nuevo gobierno) lo que está en trámite, pero nunca había ocurrido que fueran (retirados) todos los decretos al mismo tiempo”, cuestionó.

Y agregó que “se da en un momento en el que el anterior en su sapito vaquero está en categoría de ‘Peligro Crítico’ o ‘Probablemente Extinta’”. Su par del sur, *R. darwini*, habita los bosques templados entre Concepción y Coyhaique, y era abundante hasta hace pocas décadas, pero hoy está considerada en “Peligro”. De cuerpo pequeño (3

Objetivos del plan

En los últimos 40 años, la población de las dos especies de ranita de Darwin ha declinado en forma tan dramática que de *Rhinoderma rufum* no hay registro de ejemplares desde 1981 en su hábitat, el cual se extiende desde Zapallar (Región de Valparaíso) hasta la Concepción (del Bío Bío). Por eso, la ranita de Darwin del norte o sapito vaquero está en categoría de “Peligro Crítico” o “Probablemente Extinta”.



DIMINUTO.—Un ejemplar no supera los 3 cm. El MMA, el SAG, el Zoológico Nacional y la ONG Ranita de Darwin harán seguimiento del plan.

cm), nariz puntiaguda y coloración verde a café con que se camufla en el follaje, fue descrita en 1834 por el naturalista inglés Charles Darwin al desembarcar en Valdivia de su travesía a bordo del “Beagle”.

El Ministerio del Medio Ambiente destacó que el Plan Recoge busca redescubrir poblaciones viables de la ranita de Darwin del norte y ampliar significativamente el área de ocupación de la especie del sur, pasando de su condición actual a un estado de conservación más favorable. Para ello, se plantean 11 líneas de acción orientadas a la protección de los sitios reproductivos, restauración eco-

RECTOR CORREA